



Resolución de Decanato **405 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 82/25 - Resolución de Suscripción de Contrato - Tapia Sergio
De: **Salud - Dir. Economica Financiera**



Salta,
04/08/2025

VISTO: la nota presentada por el Coordinador del Centro Interdisciplinario de Biosimulación de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se justifica la necesidad de contar con la colaboración del Tec. Sergio Guillermo TAPIA mediante contrato de locación de servicios a fin de brindar asistencia técnica en el Centro Interdisciplinario de Biosimulación.

Que lo solicitado cuenta con autorización de Decanato.

Que el presente contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Junio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025 con imputación en la partidas Contratos (026.004.014) y en la partida (026.007.003) rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3- Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicios entre la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta - y el Tec. Sergio Guillermo TAPIA DNI N° 24.182.874 para cumplir tareas de asistencia técnica en el Centro Interdisciplinario de Biosimulación de esta Unidad Académica, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Junio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato a las partidas de Contratos (026.004.014), en la partida (026.007.003) y rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3- Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados.

ARTICULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al interesado y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. –

rfr
ca
mcia

Mgs. SANDRA CASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa